

# BOLETÍN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL

## Admisión de originales

---

### OBJETIVO Y COBERTURA TEMÁTICA DEL BOLETÍN

El *Boletín del Museo Arqueológico Nacional* es una publicación científica oficial del Museo, de periodicidad anual, con una doble finalidad: dar a conocer su colección y sus líneas de investigación y difundir un amplio espectro de trabajos de investigadores externos, no necesariamente relacionados con los bienes culturales o proyectos del Museo, sobre Arqueología, Historia, Museología y conservación, documentación y difusión del Patrimonio Cultural.

---

### NORMAS DE ADMISIÓN Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

El Boletín sólo admite trabajos originales que no hayan sido presentados a otras revistas o publicaciones. El Comité de Redacción podrá contemplar la publicación de traducciones o actualizaciones que considere de especial interés.

El Boletín tiene cuatro secciones:

**Editorial:** espacio reservado para expresión del Consejo Editorial.

**Artículos:** trabajos originales de investigación.

**Varia:** noticias puntuales, novedades, trabajos breves de investigación, reseñas científicas...

**El Museo desde dentro:** actividades y trabajos de carácter científico que se realizan a lo largo del año en el Museo Arqueológico Nacional, semblanzas o biografías de su personal, historia de la Institución...

El Comité de Redacción hará una primera selección de los originales para la sección de "Artículos" en base a su nivel de calidad, su adecuación a los objetivos del Boletín y cumplimiento de las normas de publicación. Los que la superen pasarán a evaluación externa, sistema "doble ciego", con dos o tres evaluadores. La Dirección de la revista tendrá capacidad para aceptar o rechazar un artículo en caso de que el resultado de la evaluación no sea concluyente.

Se informará al autor de la decisión final editorial incluyendo las razones para la revisión o rechazo del trabajo, en su caso, así como los dictámenes emitidos por los evaluadores.

Los trabajos presentados a las secciones "Varia" y "El Museo desde dentro" serán evaluados únicamente por el Comité de Redacción.

En la publicación aparecerán tanto la fecha de recepción como la de aceptación.

Eventualmente, por decisión del Consejo Editorial, se podrán publicar números monográficos cuyos contenidos recibirán el

---

# BOLETÍN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL

## Admisión de originales

---

mismo tratamiento que los originales de los números ordinarios y deberán ajustarse a las mismas normas.

---

### ENVÍO DE ORIGINALES Y PLAZOS

Los autores deberán entregar sus trabajos por correo electrónico o, en caso de archivos de gran volumen, por gestores de transferencia de archivos (wetransfer y similares) a la dirección: [boletin.man@cultura.gob.es](mailto:boletin.man@cultura.gob.es).

El Boletín admite originales para su siguiente número entre el 1 de enero y el 30 de septiembre del año anterior al de la publicación. La revista acusará recibo de la recepción de los trabajos.

Los originales serán seleccionados por el Comité de Redacción y sometidos a evaluación externa, de acuerdo con los criterios de la sección a la que vayan destinados. A la recepción de los informes de evaluación, se comunicará el resultado de los mismos a los autores y el plazo en que deben remitir los artículos con las modificaciones señaladas por los evaluadores, si es el caso.

Tras la maquetación, se enviarán las primeras pruebas del texto en formato pdf para la revisión por los autores. En caso de ser varios firmantes, y si no hay otro interlocutor explícito, se enviará al primero de ellos que figure en el texto. Se podrán hacer correcciones ortográficas o de estilo, no se admitirán modificaciones sustanciales de los contenidos o diseño y deberán realizarse en el propio pdf. El primer autor o interlocutor debe remitir el artículo corregido en el plazo que se le indique. El Consejo Editorial entiende que ha sido revisado y consensuado en su versión final por todos ellos.

---

### AUTORES

En el texto deberá constar el nombre del autor, correo electrónico e institución a la que pertenece. En caso de tratarse de resultados de un proyecto de investigación en curso, el escrito incluirá la autorización del investigador principal si no fuese uno de los autores.

Los nombres y direcciones de correo electrónico se usarán exclusivamente para los fines declarados por esta revista y no estarán disponibles para ningún otro propósito o persona.

Si un autor descubre un error grave en su trabajo tiene la obligación de comunicarlo al Boletín lo antes posible para modificar su artículo, retractarse o publicar una fe de erratas.

El autor se compromete a no disponer el envío de su trabajo a otra publicación si por causas ajenas a la voluntad del

---

# BOLETÍN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL

## Admisión de originales

---

Consejo Editorial se demorase la publicación en un tiempo superior al estipulado en el art. 52 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia. La presentación de originales para su publicación en el Boletín supone por parte del autor el conocimiento y aceptación de sus normas.

Cualquier comunicación relacionada con el Boletín deberá efectuarse exclusivamente a través de la dirección de correo [boletin.man@cultura.gob.es](mailto:boletin.man@cultura.gob.es)

---